
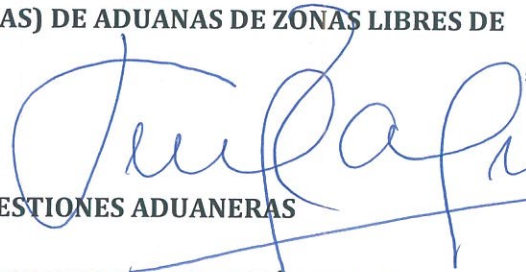


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-097-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS



ASUNTO: AMPLIACIÓN DE MERCADOS PARA EXPORTACIÓN DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L.),
COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE ZONA INDUSTRIAL DE
EXPORTACIÓN BUENA VISTA, S.A. (ZIP BUENAVISTA)

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024


Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05119002185898**, con domicilio legal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y con ubicación de sus instalaciones en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI) mediante **Resolución No. 402-2003**, de fecha 25 de agosto del 2003, como Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN BUENA VISTA, S.A. (ZIP BUENA VISTA)** para dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la maquila de ropa, como ser camisas, gabachas, overoles, todo para industria de uniformes para ser exportados hacia los Estados Unidos de Norte América. Posteriormente mediante **Resolución No. DGRSDE-019-2018**, de fecha 19 de junio del 2018, se dio por acreditada la transformación social de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada y mediante **Resolución No. 192-2020**, del 03 de septiembre del 2020, se validó el goce de beneficios otorgados al amparo del Régimen de Zonas Libre.

Consecuentemente, la Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 22 de octubre del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L.)**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según **Resolución No. 402-2003**, de fecha 25 de agosto del 2003, quedando autorizada para exportar sus productos a los países de México, Canadá, Republica Dominicana, Haití y el resto del mundo, así como a empresas de Zonas Libre.

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-097-2024

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L.)**, continúa adscrita al mismo Código de Aduana **6077**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN BUENA VISTA, S.A. (ZIP BUENA VISTA)**, ubicada en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Cb/jt





F/h

Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000087

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que **la sociedad R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L. antes (R.K.I. HONDURAS S.A.), con RTN: 05119002185895, domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y con ubicación de sus instalaciones en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, solicita autorización para ampliar mercados de exportación.**

La sociedad **R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L. antes R.K.I. HONDURAS S.A.)** fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI) mediante Resolución No. 402-2003 de fecha 25 de agosto de 2003, como Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION BUENA VISTA, S.A. (ZIP BUENAVISTA)** para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la maquila de ropa, como ser camisas, gabachas, overoles, todo para industria de uniformes para ser exportados hacia los Estados Unidos de Norte América. Posteriormente mediante Resolución No. DGRSDE-019-2018 de fecha 19 de junio del 2018, se dio por acreditada la transformación social de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada y mediante Resolución No. 192-2020 del 3 de septiembre del 2020, se validó el goce de beneficios otorgados al amparo del Régimen de Zonas Libres.

Mediante dictamen **DGSP-ZOLI//MOD/USUARIA/-187-2024** esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L. antes R.K.I. HONDURAS S.A.),** la ampliación de mercados de exportación solicitada/ Asimismo, la Dirección de Servicios Legales de esta secretaria de Estado según DICTAMEN DSL-No.-879-2024 de fecha 01 de agosto del 2024, recomienda que es Procedente **DECLARAR CON LUGAR** la **SOLICITUD DE AMPLIACION DE MERCADOS DE EXPORTACION** presentada por la abogada **MARÍA GABRIELA CRUZ PALAO** inscrita en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 27401 actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad **R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L. antes R.K.I. HONDURAS S.A.)** con RTN: : 05119002185895, domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y con ubicación de sus instalaciones en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, en el sentido de ampliar los mercados de exportación, inicialmente autorizada según Resolución No. 402-2003 de fecha 25 de agosto de 2003, quedando autorizada para exportar sus productos a los países de México, Canadá, Republica Dominicana, Haití y el resto del mundo, así como a empresas en Zonas Libres.



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/00000087

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **R.K.I. HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (R.K.I. HONDURAS, S. DE R.L. antes R.K.I. HONDURAS S.A.)** la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Resolución No. 402-2003 de fecha 25 de agosto de 2003, quedando autorizada para exportar sus productos a los países de México, Canadá, Republica Dominicana, Haití y el resto del mundo, así como a empresas en Zonas Libres.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidos días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, debiendo remitir copia de la misma a la Administración Aduanera de Honduras para los fines pertinentes.

SDE
Sistema
de
Firmas
Digitales

María Emelinda Lara
Directora de Sectores Productivos

Recibo TGR-1: [0012735277]
J.A.M